

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8485 Orden ECD/1358/2012, de 7 de junio, por la que se otorga la garantía del Estado a 60 obras para su exhibición en El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en la colección permanente.

Vista la solicitud del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía;

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural;

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público;

Vistos los informes favorables del Servicio Jurídico de la Secretaría de Estado de Cultura de fecha de 30 de mayo de 2012 y de la Oficina Presupuestaria del Departamento de fecha de 28 de mayo de 2012 y de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español de su reunión plenaria del día 24 de mayo de 2012, y

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, dispongo que:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en el anexo de esta Orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Efectos.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el Anexo de esta Orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la documentación que figura en el expediente.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la Garantía del Estado.*

1. La Garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figura en el Anexo de esta Orden Ministerial, a los efectos de su exhibición en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía como parte de la exposición permanente desde el 7 de junio de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la Garantía del Estado asciende a 1.499.999,86 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil euros con ochenta y seis céntimos).

A los efectos de esta Orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, deberán ser aseguradas por la Institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. *Periodo de cobertura.*

1. El periodo de cobertura de la Garantía del Estado se iniciará el 7 de junio de 2012 y surtirá efecto desde la entrega de las obras por parte del cedente hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite de 31 de diciembre de 2012.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad expresa de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas. El acuerdo de conformidad expresará el plazo de vigencia de la Garantía y las obras a las que resulta de aplicación la prórroga.

Quinto. *Entrega y devolución de las obras.*

1. Previamente a la entrega de las obras garantizadas en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de ellas. Obtenida la conformidad escrita de cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras a los cedentes en sus lugares de origen o en los lugares por ellos designados. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

Sexto. *Obligaciones de la institución solicitante.*

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta Orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º Enviar a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

2.º Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de la obra así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Séptimo. *Incorporación del anexo.*

Se incorpora a esta Orden, formando parte de la misma, el Anexo que se cita en el apartado segundo.

Octavo. *Remisión telemática de la garantía del Estado.*

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Economía y competitividad y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de junio de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.

ANEXO

N.º	Prestador	Clase del bien	Clasificación
1	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 2/Con razón o sin ella. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
2	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 9/No quieren. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
3	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 12/Para eso habéis nacido. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
4	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 15/Y no hai remedio. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
5	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 16/Se aprovechan. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
6	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 20/Curarlos y a otra. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
7	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 21/Será lo mismo. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
8	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 22/Tanto y más. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
9	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 23/Lo mismo en todas partes. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
10	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 24/Aun podrán servir. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
11	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 28/Populacho. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
12	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 29/Lo merecía. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
13	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 30/Estragos de la guerra. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
14	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 44/Yo lo vi. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
15	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 45/Y esto también. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
16	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 46/Esto es malo. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
17	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 47/Así sucedió. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
18	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 48/Cruel lástima. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
19	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 49/Caridad de una mujer. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
20	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 50/Madre infeliz. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
21	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 51/Gracias a la almorta. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
22	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 52/No llegan a tiempo. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
23	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 53/Espiró sin miedo. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
24	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 54/Clamores en vano. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.

N.º	Prestador	Clase del bien	Clasificación
25	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 55/Lo peor es pedir. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
26	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 57/Sanos y enfermos. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
27	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 58/No hay que dar voces. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
28	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 59/De qué sirve una taza? Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
29	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 60/No hay quien los socorra. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
30	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 61/Si son de otro linage. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
31	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 65/Que alboroto es este? Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
32	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 68/Que locura! Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
33	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 70/No saben el camino. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
34	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 75/Farándula de charlatanes. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
35	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 77/Que se rompe la cuerda. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
36	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Desastre 79/Murió la Verdad. Los desastres de la guerra. Papel. 1863. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
37	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Capricho 6/Nadie se conoce. Los caprichos. Papel. 1799. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
38	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Capricho 24/No hubo remedio. Los caprichos. Papel. 1799. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
39	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Capricho 30/Por qué esconderlos. Los caprichos. Papel. 1799. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
40	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Capricho 37/Si sabrá más el discípulo? Los caprichos. Papel. 1799. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
41	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Capricho 38/Brabísimo!. Los caprichos. Papel. 1799. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
42	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Capricho 41/Ni más ni menos. Los caprichos. Papel. 1799. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
43	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Capricho 42/Tu que no puedes. Los caprichos. Papel. 1799. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
44	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Capricho 43/El sueño de la razón produce monstruos. Los caprichos. Papel. 1799. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
45	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Capricho 50/Los Chinchillas. Los caprichos. Papel. 1799. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
46	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Capricho 57/La filiación. Los caprichos. Papel. 1799. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
47	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Capricho 62/Quien lo creyera. Los caprichos. Papel. 1799. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
48	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Capricho 63/Miren que graves! Los caprichos. Papel. 1799. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
49	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Disparate 1/Disparate femenino. Los disparates. Papel. 1864. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.

N.º	Prestador	Clase del bien	Clasificación
50	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Disparate 3/Disparate ridículo. Los disparates. Papel. 1864. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
51	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Disparate 6/Disparate furioso. Los disparates. Papel. 1864. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
52	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Disparate 7/Disparate matrimonial. Los disparates. Papel. 1864. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
53	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Disparate 9/Disparate general. Los disparates. Papel. 1864. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
54	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Disparate 11/Disparate pobre. Los disparates. Papel. 1864. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
55	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Disparate 12/Disparate alegre. Los disparates. Papel. 1864. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
56	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Disparate 14/Disparate de Carnaval. Los disparates. Papel. 1864. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
57	Calcografía Nacional. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.	Disparate 15/Disparate claro. Los disparates. Papel. 1864. Francisco de Goya y Lucientes.	Estampa.
58	Galería Louis Carré & CIE.	À Main armée, 1962/63. Caséine sur toile. 131,5 x 195 cm. Hervé Télémaque.	Pintura.
59	Colección particular.	«Antonio y Carmen», 1956. Óleo/lienzo. 60,5 x 83,5 cm. Antonio López García.	Pintura.
60	Colección particular.	«Procesión de Semana Santa», 1936. Óleo sobre lienzo. 103 x 146 cm. José Gutiérrez Solana.	Pintura.